RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN FOTOVOLTAICA Y BIOCLIMATIZACIÓN EN EL CENTRO (04006173) C.E.I.P. LA JARILLA EN HUÉRCAL DE ALMERÍA (ALMERÍA) (00363/ISE/2025/AL) CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS

EXPEDIENTE: CONTR 2025 671927
OBJETO: SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN FOTOVOLTAICA Y BIOCLIMATIZACIÓN EN EL CENTRO (04006173) C.E.I.P. LA JARILLA EN HUÉRCAL DE ALMERÍA (ALMERÍA) (00363/ISE/2025/AL) CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS.
CENTRO: 04006173 **NOMBRE DEL CENTRO:** C.E.I.P. LA JARILLA
LOCALIDAD: HUÉRCAL DE ALMERÍA (ALMERIA)
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIOS (OBRAS)
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 14.990,00 euros.
IMPORTE IVA: 3.147,90 euros.
TOTAL IMPORTE: 18.137,90 euros.
VALOR ESTIMADO: 14.990,00 euros.

En relación al expediente para la adjudicación del contrato SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN FOTOVOLTAICA Y BIOCLIMATIZACIÓN EN EL CENTRO (04006173) C.E.I.P. LA JARILLA EN HUÉRCAL DE ALMERÍA (ALMERÍA) (00363/ISE/2025/AL) CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 17 de Noviembre de 2025 la Gerencia Provincial de Almería emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2025 671927 para la contratación del SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN FOTOVOLTAICA Y BIOCLIMATIZACIÓN EN EL CENTRO (04006173) C.E.I.P. LA JARILLA EN HUÉRCAL DE ALMERÍA (ALMERÍA) (00363/ISE/2025/AL) CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 27 de Noviembre de 2025 (PL - 455/25), el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

De conformidad con el artículo 145 de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de los criterios de adjudicación así como que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, según lo señalado en los artículos 156 a 158 de la LCSP.

Con fecha 28 de Noviembre de 2025 el Administrador de la Oficina de Técnica de la Gerencia Provincial de Almería de la Agencia Pública Andaluza de Educación emite memoria justificativa complementaria con el objeto de subsanar las deficiencias detectadas en la memoria justificativa de 17 de Noviembre de 2025..

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número 0122834405, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 28 de Noviembre de 2025.

El día 01 de diciembre de 2025 mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación, SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN FOTOVOLTAICA Y BIOCLIMATIZACIÓN EN EL CENTRO (04006173) C.E.I.P. LA JARILLA EN HUÉRCAL DE ALMERÍA (ALMERÍA) (00363/ISE/2025/AL) CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, decretando la apertura del procedimiento abierto con criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas.

Con fecha 03 de diciembre de 2025 se publica en el Perfil del Contratante la licitación, siendo el plazo de finalización de presentación de proposiciones 31 de diciembre de 2025 a las 09:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2025- 0001769091 de 03 de diciembre de 2025. Habiéndose detectado error en la publicación del Documento Único de Contratación, se emite diligencia de corrección de errores con el fin de subsanar el error y ampliar el plazo hasta el día 16 de enero de 2026 a las 09:00 horas.

A la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constató que presentaron documentación a través de la Plataforma de Contratación SiREC al objeto de tomar parte en la licitación, las siguientes personas licitadoras:

LICITADORES	FECHA DE REGISTRO
****83010 ANPHIS SERVICIOS DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SOCIEDAD LIMITADA	15/01/2026 21:52
****6565T ANTONIO MORENO SANCHEZ	14/01/2026 20:19
****44357 APPLUS NORCONTROL, S.L.U	15/01/2025 13:41
****7312M CARLOS ORTEGA QUESADA	14/01/2026 12:57
****52972 DESTRO CONSULTING, S.L.	15/01/2026 23:18
****78569 ENNEO INGENIERIA SOCIEDAD LIMITADA	09/01/2026 14:55
****1961Q FRANCISCO JAVIER BARBERO MARTIN	02/01/2026 18:55
****5585V FRANCISCO RAMON MAESO LOPEZ	12/01/2026 18:24
****784X GERMAN JESUS BONILLA MONTIJANO	03/01/2026 10:00
****2165Q GONZALO VARGAS MEGIAS	30/12/2025 18:17
****62809 GUERRERO REVUELTA ASOCIADOS SLPU	04/01/2026 07:01
****02279 HESAR INGENIERIA Y DESARROLLO SL	31/12/2025 09:28
****51352 INGENIO SOLUCIONES TÉCNICAS Y PROYECTOS S.L.	16/01/2026 07:58
****6627B JOSE ANTONIO ADALID SOLDADO	14/01/2026 18:00
****4020Z JOSE FRANCISCO MONTAÑO NIEVAS	11/01/2026 17:21

****8068J JUAN ANTONIO MAS RICO	15/01/2026 21:56
****4665M JUAN ANTONIO MOYA ROMERO	15/01/2026 17:51
****1393D JUAN MANUEL MARTIN SALCEDO	03/01/2026 13:25
****5417L MIGUEL ÁNGEL SIERRA ANTIÑOLO	10/01/2026 12:06
****86312 MOLT INVERSIONES SOCIEDAD LIMITADA	12/01/2026 12:29
****95990Z MONICA MARÍA FUNES ACOSTA	15/01/2026 20:15
****36684 ORVICOM INGENIERIA SL	15/01/2026 15:36
****0471T PALOMA GARCIA MOLINA	09/01/2026 21:30
****93995 PROYME INGENIEROS CONSULTORIA S.L.	05/01/2026 18:45
****36564 SECOAL INGENIEROS SL	14/01/2026 10:02

Con fecha 05 de febrero de 2026 se procedió al desencriptado y apertura de las ofertas admitidas, de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, de la cual se obtuvo la siguiente información.

Examinada y calificada la documentación administrativa presentada se acordó, por la Mesa de Contratación, admitir a la licitación por considerase correcta la documentación a:

LICITADORES
****83010 ANPHIS SERVICIOS DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SOCIEDAD LIMITADA
****6565T ANTONIO MORENO SANCHEZ
****44357 APPLUS NORCONTROL, S.L.U
****52972 DESTRO CONSULTING, S.L.
****78569 ENNEO INGENIERIA SOCIEDAD LIMITADA
****5585V FRANCISCO RAMON MAESO LOPEZ
****784X GERMAN JESUS BONILLA MONTIJANO
****62809 GUERRERO REVUELTA ASOCIADOS SLPU
****02279 HESAR INGENIERIA Y DESARROLLO SL
****51352 INGENIO SOLUCIONES TÉCNICAS Y PROYECTOS S.L.
****6627B JOSE ANTONIO ADALID SOLDADO
****4020Z JOSE FRANCISCO MONTAÑO NIEVAS
****4665M JUAN ANTONIO MOYA ROMERO

****1393D	JUAN MANUEL MARTIN SALCEDO
****5417L	MIGUEL ÁNGEL SIERRA ANTIÑOLO
****86312	MOLT INVERSIONES SOCIEDAD LIMITADA
****95990Z	MONICA MARÍA FUNES ACOSTA
****93995	PROYME INGENIEROS CONSULTORIA S.L.
****36564	SECOAL INGENIEROS SL

Examinada y calificada la documentación administrativa presentada, se observaron las siguientes incidencias:

LICITADOR	INCIDENCIAS A SUBSANAR
******7312M - CARLOS ORTEGA QUESADA**	• Según el apartado 10 del Anexo I del PCAP deberá presentar un **Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)** del **Coordinador de Seguridad y Salud** indicado en el Anexo II-B. Apartado 9.2., Anexo I, PCAP: *"La persona licitadora debe cumplimentar la sección D de la parte II del DEUC: Información relativa a las personas subcontratistas en cuya capacidad no se basa el operador económico, y debe facilitarse la información requerida en las secciones A y B de la parte II y en la parte III del DEUC por cada una de las personas subcontratistas".*
******1961Q - FRANCISCO JAVIER BARBERO MARTIN**	• **Anexo II – C, relativo a la Declaración Responsable de la persona licitadora de disponer efectivamente del equipo técnico en el que basa su solvencia técnica o profesional,** indicando que incluirá una Dirección de Ejecución de Obra sin especificar nombre, apellidos y DNI de quién ejercerá tal función. Además, en dicho Anexo II-C la cabecera no se corresponde con la denominación y numeración de este expediente. Apartado 9.2., Anexo I, PCAP: *"La persona adjudicataria deberá designar a una persona para realizar las funciones de Coordinación de Seguridad y Salud en la ejecución de las obras que deberá ser realizada por una persona técnica diferente a las que realizan las funciones de Dirección de Obra y Dirección de Ejecución de las Obras, potenciando con ello la vigilancia de la seguridad y salud de los/as trabajadores/as durante la ejecución de la obra (condición de carácter social conforme art. 202 de la LCSP)."*
******8068J - JUAN ANTONIO MAS RICO**	• **Anexo II- C, relativo a la Declaración Responsable de la persona licitadora de disponer efectivamente del equipo técnico en el que basa su solvencia técnica o profesional**, indicando que la misma persona ejercerá las funciones de Dirección de Ejecución de obra y Coordinación de Seguridad y Salud. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el Anexo 1, apartado 9, establece que la persona adjudicataria deberá designar a una persona para realizar las **funciones de**

	Coordinación de Seguridad y Salud en la ejecución de las obras que **deberá ser realizada por una persona técnica diferente** a las que realizan las **funciones de Dirección de Obra y Dirección de Ejecución de las Obras**, potenciando con ello la vigilancia de la seguridad y salud de los/as trabajadores/as durante la ejecución de la obra (condición de carácter social conforme art. 202 de la LCSP). Por lo tanto, se solicita **subsanación del Anexo II-C** en el que **no coincida** la misma persona en las funciones de **Coordinación de Seguridad y Salud** y la **Dirección de Ejecución de las Obras.**
******2165Q - GONZALO VARGAS MEGIAS**	**Anexo II – C, relativo a la Declaración Responsable de la persona licitadora de disponer efectivamente del equipo técnico en el que basa su solvencia técnica o profesional**, indicando que incluirá una Dirección de Ejecución de Obra sin especificar nombre, apellidos y DNI de quién ejercerá tal función. Apartado 9.2., Anexo I, PCAP: *"La persona adjudicataria deberá designar a una persona para realizar las funciones de Coordinación de Seguridad y Salud en la ejecución de las obras que deberá ser realizada por una persona técnica diferente a las que realizan las funciones de Dirección de Obra y Dirección de Ejecución de las Obras, potenciando con ello la vigilancia de la seguridad y salud de los/as trabajadores/as durante la ejecución de la obra (condición de carácter social conforme art. 202 de la LCSP)."*
******0471T - PALOMA GARCIA MOLINA**	• **Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):** en el caso de que se indique el nombre de la persona o entidad que se va a subcontratar en el Anexo II-B, Declaración Responsable Unificada (DRU) deberá aportar un DEUC por cada uno de los subcontratistas completándose la información requerida en las secciones A y B de la parte II y en la parte III del DEUC por cada una de las personas subcontratistas. • **Anexo II-B, Declaración Responsable Unificada (DRU):** Según el apartado 10 del Anexo I del PCAP: *"La persona licitadora debe indicar en la oferta (en Declaración Responsable Unificada del Anexo II-B) la parte del contrato que tenga previsto subcontratar: SI* *En caso afirmativo, las personas licitadoras deberán indicar la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe (referido al presupuesto base de licitación) y el nombre o perfil empresarial definido por referencia a las condiciones de solvencia técnica de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización.* *La persona licitadora debe cumplimentar la sección D de la parte II del DEUC "Información relativa a las personas subcontratistas en cuya capacidad no se basa el operador económico": SI* *En caso afirmativo, y en la medida en que se conozca este dato, ¿debe facilitarse la información requerida en las secciones A y B de la parte II y en la parte III del DEUC por cada una de las personas subcontratistas?: SI"* • **Anexo II – C, Declaración Responsable Equipo Técnico en**

	el que basa su Solvencia Técnica o Profesional: el licitador no ha presentado el citado Anexo correctamente cumplimentado.
******36684 - ORVICOM INGENIERIA SL**	• **Anexo II-B, Declaración Responsable Unificada (DRU):** el licitador ha presentado el citado Anexo sin estar correctamente cumplimentado.

Las citadas incidencias se consideraron subsanables por la Mesa de Contratación, y se concedió un plazo de 3 días naturales para aportar la documentación requerida, la cual debió ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procedía a la subsanación de dicha documentación. El plazo para la presentación finalizó el 16 de febrero de 2026 a las 09:00.

Con fecha 26 de febrero de 2026 la Mesa de Contratación se reunió para la apertura, examen y calificación de la documentación de subsanación de la documentación del Sobre N. º 1, presentada a través de la Plataforma de Contratación SIREC.

Se informa que los licitadores requeridos presentan la documentación requerida, la cual se considera CORRECTA y son admitidas en el proceso de licitación:

CIF	EMPRESA LICITADORA
****7312M	CARLOS ORTEGA QUESADA
****1961Q	FRANCISCO JAVIER BARBERO MARTIN
****8068J	JUAN ANTONIO MAS RICO
****2165Q	GONZALO VARGAS MEGIAS
****0471T	PALOMA GARCIA MOLINA
****36684	ORVICOM INGENIERIA SL

La Mesa de Contratación advierte que, debido a un error en la elaboración del Acta 1, no se solicitó subsanación de toda la documentación pertinente a los licitadores en primera instancia. Es por ello que, se solicitó subsanación a los siguientes licitadores de la documentación no solicitada previamente:

LICITADOR	INCIDENCIAS A SUBSANAR
******7312M - CARLOS ORTEGA QUESADA**	• Documento Europeo Único (DEUC): el licitador no ha cumplimentado el apartado D *"Motivos de exclusión puramente nacionales"* de la Parte III del DEUC, por lo que debe remitir un nuevo DEUC debidamente cumplimentado incluyendo expresamente dicho apartado.
******0471T - PALOMA GARCIA MOLINA**	• Documento Europeo Único (DEUC): el licitador no ha cumplimentado el apartado D *"Motivos de exclusión puramente nacionales"* de la Parte III del DEUC, por lo que debe remitir un nuevo DEUC debidamente cumplimentado incluyendo expresamente dicho apartado.

Con fecha 03 de marzo de 2026 la Mesa de Contratación se reunió para la apertura, examen y calificación de la documentación de subsanación arriba mencionada, ADMITIENDO a la licitación por considerarse subsanados en tiempo y forma.

Acto seguido, se procede a la apertura del SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, presentado a través de la plataforma de contratación SIREC por las personas licitadoras admitidas con el siguiente resultado:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA EXCLUIDO	**14.990,00 €**	**MEJORAS**			
LICITADORES	**OFERTA IVA EXCLUIDO**	**N.º Visitas Semanales**	**Compromiso asistencia refuerzo equipo técnico**	**Compromiso Presencia Obra**	**Compromiso Visitas Trimestrales**
****83010 ANPHIS SERVICIOS DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SOCIEDAD LIMITADA	8.827,61 €	2-2	No[1]	Hasta 12 horas	Si
****6565T ANTONIO MORENO SÁNCHEZ	11.481,00 €	2-2	No[1]	Hasta 12 horas	Si
****44357 APPLUS NORCONTROL, S.L.U	9.968,35 €	2-2	No[1]	Hasta 12 horas	Si
****7312M - CARLOS ORTEGA QUESADA	9.990,00 €	2-2	No[1]	Hasta 12 horas	Si
****52972 DESTRO CONSULTING, S.L.	10.750,00 €	2-2	No[1]	Hasta 12 horas	Si
****78569 ENNEO INGENIERIA SOCIEDAD LIMITADA	10.463,02 €	2-2	Si	Hasta 12 horas	Si
****1961Q - FRANCISCO JAVIER BARBERO MARTIN	9.685,00 €	2-2	No[3]	Hasta 12 horas	Si
****5585V FRANCISCO RAMON MAESO LOPEZ	13.390,00 €	2-2	No[1]	Hasta 24 horas	Si
****784X GERMAN JESUS BONILLA MONTIJANO	10.977,00 €	2-2	Si	Hasta 12 horas	Si
****2165Q - GONZALO VARGAS MEGIAS	9.240,00 €	2-2	No[3]	Hasta 12 horas	Si
****62809 GUERRERO REVUELTA ASOCIADOS SLPU	14.500,00 €	2-2	Si	Hasta 12 horas	Si
****02279 - HESAR INGENIERIA Y DESARROLLO SL	9.743,50 €	2-2	No[1]	Hasta 12 horas	Si

****51352 INGENIO SOLUCIONES TÉCNICAS Y PROYECTOS S.L.	11.248,14 €	2-2	No[1]	Hasta 12 horas	Si
****6627B JOSE ANTONIO ADALID SOLDADO	13.588,44 €	2-2	Si	Hasta 12 horas	Si
****4020Z JOSE FRANCISCO MONTAÑO NIEVAS	10.494,00 €	2-2	Si	Hasta 12 horas	Si
****8068J JUAN ANTONIO MAS RICO	10.997,04 €	2-2	No[2]	Hasta 12 horas	Si
****4665M JUAN ANTONIO MOYA ROMERO	9.511,16 €	2-2	No[2]	Hasta 12 horas	Si
****1393D JUAN MANUEL MARTIN SALCEDO	10.493,00 €	2-2	Si	Hasta 12 horas	Si
****5417L MIGUEL ÁNGEL SIERRA ANTIÑOLO	9.990,00 €	2-2	No[1]	Hasta 12 horas	Si
****86312 MOLT INVERSIONES SOCIEDAD LIMITADA	14.015,52 €	1-1	No[4]	Hasta 12 horas	Si
****95990Z MONICA MARÍA FUNES ACOSTA	10.485,51 €	2-2	Si	Hasta 12 horas	Si
****36684 ORVICOM INGENIERÍA S.L.	13.230,00 €	1-1	Si	Hasta 24 horas	Si
****0471T - PALOMA GARCIA MOLINA	12.741,50 €	1-1	No [1]	Hasta 12 horas	Si
****93995 PROYME INGENIEROS CONSULTORIA S.L.	11.250,00 €	2-2	No[1]	Hasta 12 horas	Si
****36564 SECOAL INGENIEROS SLP	9.500,00 €	2-2	No[1]	Hasta 12 horas	Si

La Mesa procedió al examen de las ofertas para identificar aquellas que pudieran encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y la cláusula 10.5 y el anexo I-apartado 8 D del PCAP. Quedando identificadas como ofertas anormalmente bajas las siguientes:

LICITADORES
ANPHIS SERVICIOS DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SOCIEDAD LIMITADA - (****83010)

APPLUS NORCONTROL, S.L.U (****44357)
CARLOS ORTEGA QUESADA (****7312M)
DESTRO CONSULTING, S.L. (****52972)
ENNEO INGENIERIA SOCIEDAD LIMITADA (****78569)
FRANCISCO JAVIER BARBERO MARTIN (****1961Q)
GERMAN JESUS BONILLA MONTIJANO (****0784X)
HESAR INGENIERIA Y DESARROLLO SL (****02279)
JOSE FRANCISCO MONTAÑO NIEVAS (****4020Z)
JUAN ANTONIO MOYA ROMERO (****4665M)
JUAN MANUEL MARTIN SALCEDO (****1393D)
MIGUEL ÁNGEL SIERRA ANTIÑOLO (****5417L)
MONICA MARÍA FUNES ACOSTA (****5990Z)
SECOAL INGENIEROS SLP (****36564)

En consecuencia y atendiendo a lo establecido en los citados artículos de la LCSP y cláusula del PCAP, por la Mesa de Contratación se acordó:

Requerir a las citadas personas licitadoras para que justifiquen la viabilidad de su oferta conforme a lo dispuesto en el PCAP, concediéndose para ello un plazo máximo de 3 DÍAS HÁBILES, quedando pendiente la convocatoria para los actos de valoración de ofertas evaluables mediante la aplicación de fórmulas y, en su caso, la correspondiente propuesta de clasificación de proposiciones y propuesta de adjudicación. La justificación de la valoración de oferta deberá presentarse EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora.

El 30 de abril de 2026 la Mesa de Contratación se reunió para al análisis del informe de viabilidad de ofertas anormalmente bajas y, en su caso elevar propuesta de adjudicación del contrato. La fecha límite para presentar la documentación fue el 12 de marzo de 2026 a las 09:00 horas.

A continuación, la Mesa de Contratación procedió a dar cuenta de las alegaciones interpuestas en fecha 8 de marzo de 2026 por el licitador D. Gonzalo Vargas Megias contra el Acta número 3 del presente procedimiento. En su escrito, el recurrente solicita la anulación del requerimiento de justificación de baja anormal de su oferta, alegando la existencia de un error matemático en la determinación de dicho umbral. El licitador argumenta que la Mesa ha aplicado erróneamente el multiplicador de 0,90 sobre la media aritmética, sosteniendo que esta operación matemática difiere de la reducción de 10 unidades porcentuales que indica el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Analizadas las alegaciones presentadas, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, DESESTIMAR las mismas. Esta decisión se fundamenta en el principio consagrado en la contratación pública por el cual los Pliegos constituyen la ley del contrato y son de obligado cumplimiento tanto para la Administración como para los licitadores que, al presentar sus proposiciones, los aceptan incondicionalmente. La actuación de esta Mesa se ha ceñido de forma estricta, literal y vinculada a lo

dispuesto en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) rector de esta licitación. Dicho documento, en su cláusula 8.D, regula expresamente los parámetros objetivos para apreciar la presunción de anormalidad, estableciendo de forma palmaria en su apartado tercero lo siguiente:

«3.- Cuando concurriendo tres o más personas licitadoras, las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas válidas. (media x 0,90)».

Por consiguiente, al establecer el propio PCAP de forma explícita y taxativa la fórmula matemática a aplicar mediante la expresión '(media x 0,90)', la Mesa de Contratación ha actuado en estricto cumplimiento de las reglas vigentes y consentidas de la licitación. No habiendo sido impugnados los pliegos en el plazo legalmente establecido para ello, estos han devenido firmes, por lo que resulta jurídicamente improcedente pretender ahora una interpretación que inaplique la fórmula expresamente fijada en los mismos. En consecuencia, se ratifica la validez del cálculo realizado.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a dar cuenta también de las alegaciones interpuestas en fecha 11 de marzo de 2026 por el licitador Proyme Ingenieros Consultoría S.L. aludiendo que en el PCAP no se cita expresamente la exigencia de compromiso de colaboración/contrato y certificado de colegiación o copia cotejada del título de la persona técnica de apoyo que oferta conforme a lo establecido en el Anexo I, apartado 8.B., *"Documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas"* del PCAP. Sin embargo, en el citado apartado 8.B, en el subapartado relativo a *"Documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas"*, página 85, se especifica lo siguiente:

"3.- Compromiso asistencia y refuerzo al equipo técnico:

Compromiso de ofertar un/a profesional para ASISTENCIA y REFUERZO a la Dirección facultativa en la ejecución de las instalaciones con titulación de ingeniero/a o ingeniero/a técnico/a.

Deberá acreditarse por la persona licitadora en el sobre 3, aportando un compromiso de colaboración/contrato firmado por ella y por la persona técnica de apoyo y certificado de colegiación o copia cotejada de su título.

En la ejecución del contrato, se acreditará su colaboración porque deberá aportar mensualmente y durante todo el transcurso de la obra, un informe sobre el estado de ejecución y de gestiones realizadas para la legalización de las distintas instalaciones de la actuación. Estos informes se deben entregar con cada certificación mensual de obra, y siempre antes de la facturación de honorarios de la Dirección facultativa por dichas certificaciones."

Por consiguiente, al establecer el propio PCAP de forma explícita y taxativa la exigencia de compromiso de colaboración/contrato y certificado de colegiación o copia cotejada del título de la persona técnica de apoyo, la Mesa de Contratación actuó en estricto cumplimiento de las reglas vigentes y consentidas de la licitación, por lo que procedió a DESESTIMAR las alegaciones presentadas.

A la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual quedó incorporada al expediente, fue constatado que las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante notificación con fecha de 06 de marzo de 2026, fueron:

LICITADORES	FECHA - HORA
****83010 ANPHIS SERVICIOS DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SOCIEDAD LIMITADA	10/03/2026 18:20:36
****44357 APPLUS NORCONTROL, S.L.U	09/03/2026 17:27:54
****7312M CARLOS ORTEGA QUESADA	09/03/2026 14:47:29
****52972 DESTRO CONSULTING, S.L.	11/03/2026 21:17:38

****78569 ENNEO INGENIERIA SOCIEDAD LIMITADA	11/03/2026 13:02:19
****784X GERMAN JESUS BONILLA MONTIJANO	06/03/2026 17:44:28
****4665M JUAN ANTONIO MOYA ROMERO	11/03/2026 17:40:50
****5417L MIGUEL ÁNGEL SIERRA ANTIÑOLO	09/03/2026 10:36:31
****36564 SECOAL INGENIEROS SLP	11/03/2026 19:12:45

Las siguientes empresas no han presentado documentación en tiempo y forma, por tanto, quedan excluidas del procedimiento:

LICITADORES
****1393D JUAN MANUEL MARTIN SALCEDO
****95990Z MONICA MARÍA FUNES ACOSTA
****1961Q - FRANCISCO JAVIER BARBERO MARTIN
****02279 - HESAR INGENIERIA Y DESARROLLO SL
****4020Z – JOSE FRANCISCO MONTAÑO NIEVAS

Según Informe Técnico de 30 de abril de 2026, remitido por el órgano de la valoración de la viabilidad de las ofertas anormalmente baja, se propone elevar al Órgano de Contratación, propuesta de rechazo, de acuerdo a los motivos especificados en el correspondiente informe técnico y en consecuencia su declaración de excluido al estimar que la misma no puede ser cumplida a satisfacción de la Administración como consecuencia de inclusión de valores anormales, de las siguientes personas licitadoras:

EMPRESA LICITADORA
****83010 ANPHIS SERVICIOS DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SOCIEDAD LIMITADA
****44357 APPLUS NORCONTROL, S.L.U
****52972 DESTRO CONSULTING, S.L.
****78569 ENNEO INGENIERIA SOCIEDAD LIMITADA
****784X GERMAN JESUS BONILLA MONTIJANO
****4665M JUAN ANTONIO MOYA ROMERO
****5417L MIGUEL ÁNGEL SIERRA ANTIÑOLO
****36564 SECOAL INGENIEROS SLP

****1393D JUAN MANUEL MARTIN SALCEDO
****95990Z MONICA MARÍA FUNES ACOSTA
****1961Q - FRANCISCO JAVIER BARBERO MARTIN
****02279 - HESAR INGENIERIA Y DESARROLLO SL
****4020Z – JOSE FRANCISCO MONTAÑO NIEVAS

Del mismo modo proponer al Órgano de Contratación la aceptación de la justificación de la oferta presentada por la licitadora:

****7312M - CARLOS ORTEGA QUESADA

A continuación, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 146 de la LCSP, se procedió por parte de la Mesa de Contratación a la baremación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de acuerdo con lo expresado en el PCAP, y conforme a lo dispuesto por el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10.6 del PCAP, la Mesa de Contratación clasificó por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el PCAP, y en base al resultado acuerda elevar al Órgano de Contratación la correspondiente propuesta de adjudicación:

LICITADORES	**VALORACIÓN DE CRITERIOS PONDERABLES AUTOMÁTICAMENTE**	**OFERTAS**	**PUNTUACIÓN**
*****312M - CARLOS ORTEGA QUESADA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	9.990,00 €	40,00
	N.º VISITAS SEMANALES	2-2	20
	REFUERZO EQUIPO TÉCNICO	NO	0
	COMPROMISO PRESENCIA OBRA	HASTA 12 HORAS	15
	VISITAS TRIMESTRALES	SI	10
	TOTAL		**85,00**
*****068J - JUAN ANTONIO MAS RICO	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	10.997,04 €	31,94

	N.º VISITAS SEMANALES	2-2	20
	REFUERZO EQUIPO TÉCNICO	NO	0
	COMPROMISO PRESENCIA OBRA	HASTA 12 HORAS	15
	VISITAS TRIMESTRALES	SI	10
	TOTAL		**76,94**
*****1352 - INGENIO SOLUCIONES TÉCNICAS Y PROYECTOS S.L.	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	11.248,14 €	29,93
	N.º VISITAS SEMANALES	2-2	20
	REFUERZO EQUIPO TÉCNICO	NO	0
	COMPROMISO PRESENCIA OBRA	HASTA 12 HORAS	15
	VISITAS TRIMESTRALES	SI	10
	TOTAL		**74,93**
*****3995 - PROYME INGENIEROS CONSULTORIA S.L.	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	11.250,00 €	29,92
	N.º VISITAS SEMANALES	2-2	20
	REFUERZO EQUIPO TÉCNICO	NO	0
	COMPROMISO PRESENCIA OBRA	HASTA 12 HORAS	15
	VISITAS TRIMESTRALES	SI	10
	TOTAL		**74,92**
****6565T ANTONIO	PROPOSICIÓN	11.481,00 €	28,07

MORENO SÁNCHEZ	ECONÓMICA		
	N.º VISITAS SEMANALES	2-2	20
	REFUERZO EQUIPO TÉCNICO	NO	0
	COMPROMISO PRESENCIA OBRA	HASTA 12 HORAS	15
	VISITAS TRIMESTRALES	SI	10
	TOTAL		**73,07**
*****627B - JOSE ANTONIO ADALID SOLDADO	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	13.588,44 €	11,21
	N.º VISITAS SEMANALES	2-2	20
	REFUERZO EQUIPO TÉCNICO	SI	15
	COMPROMISO PRESENCIA OBRA	HASTA 12 HORAS	15
	VISITAS TRIMESTRALES	SI	10
	TOTAL		**71,21**
*****2809 - GUERRERO REVUELTA ASOCIADOS SLPU	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	14.500,00 €	3,92
	N.º VISITAS SEMANALES	2-2	20
	REFUERZO EQUIPO TÉCNICO	SI	15
	COMPROMISO PRESENCIA OBRA	HASTA 12 HORAS	15
	VISITAS TRIMESTRALES	SI	10
	TOTAL		**63,92**

****36684 ORVICOM INGENIERÍA S.L.	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	13.230,00 €	14,08
	N.º VISITAS SEMANALES	1-1	10
	REFUERZO EQUIPO TÉCNICO	SI	15
	COMPROMISO PRESENCIA OBRA	HASTA 24 HORAS	7,5
	VISITAS TRIMESTRALES	SI	10
	TOTAL		**56,58**
*****471T - PALOMA GARCIA MOLINA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	12.741,50 €	17,99
	N.º VISITAS SEMANALES	1-1	10
	REFUERZO EQUIPO TÉCNICO	NO	0
	COMPROMISO PRESENCIA OBRA	HASTA 12 HORAS	15
	VISITAS TRIMESTRALES	SI	10
	TOTAL		**52,99**
*****585V - FRANCISCO RAMON MAESO LOPEZ	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	13.390,00 €	12,80
	N.º VISITAS SEMANALES	2-2	20
	REFUERZO EQUIPO TÉCNICO	NO	0
	COMPROMISO PRESENCIA OBRA	HASTA 24 HORAS	7,5
	VISITAS TRIMESTRALES	SI	10

	TOTAL		**50,30**
*****6312 - MOLT INVERSIONES SOCIEDAD LIMITADA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	14.015,52 €	7,80
	N.º VISITAS SEMANALES	1-1	10
	REFUERZO EQUIPO TÉCNICO	NO	0
	COMPROMISO PRESENCIA OBRA	HASTA 12 HORAS	15
	VISITAS TRIMESTRALES	SI	10
	TOTAL		**42,80**

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acordó elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación a los efectos de requerir la documentación previa a la adjudicación que se define en el punto 10.7 del PCAP a la persona licitadora que se detalla a continuación por presentar la mejor oferta tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP, otorgando para ello un plazo de 10 días hábiles, la documentación se requirió por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, la empresa propuesta se compromete a la ejecución del contrato por los importes y plazos indicados a continuación, así como por las mejoras ofertadas y reflejadas en la sesión de fecha 03 de marzo de 2026.

PERSONA LICITADORA	**PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO)**	**IMPORTE IVA**	**PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)**	**PLAZO EJECUCIÓN**
****312M - CARLOS ORTEGA QUESADA	9.990,00 €	2.097,90 €	12.087,90 €	45 DÍAS

N.º VISITAS SEMANALES	**REFUERZO EQUIPO TÉCNICO**	**COMPROMISO PRESENCIA OBRA**	**VISITAS TRIMESTRALES**
2-2	NO	HASTA 12 HORAS	SI

Con fecha 28 de mayo de 2026 la Mesa de Contratación se reunió para la apertura, examen, calificación de la documentación previa a la adjudicación presentada por la propuesta adjudicataria, a través de la plataforma de contratación SIREC. A continuación, la Presidencia de la Mesa informa que la fecha límite

del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación conforme a lo dispuesto en el PCAP fue el día 27 de mayo de 2026 a las 09:00 horas.

A la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual quedó incorporada al expediente, se constató que la persona licitadora que ha presentado la documentación es:

PERSONA LICITADORA	FECHA DE PRESENTACIÓN
****312M - CARLOS ORTEGA QUESADA	26/05/2026 – 19:01

La Mesa de Contratación, una vez evaluada la documentación presentada, acordó requerir subsanación al detectarse las siguientes incidencias:

PERSONA LICITADORA	INCIDENCIAS A SUBSANAR
****312M - CARLOS ORTEGA QUESADA	**Certificado tributario de IAE en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto del contrato.** En caso de no aportar el certificado anterior, si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exenta de este impuesto, presentarán declaración justificativa al respecto.
	Garantía definitiva. Cuando se opte por la retención en precio, mediante declaración, conforme al modelo del **Anexo XI,** por la que se manifieste la decisión de la persona licitadora de constituir la garantía definitiva mediante retención en el precio. En caso de que la persona licitadora opte por la constitución de la garantía definitiva mediante retención parcial en el precio, indicará la parte que solicita que le sea retenida, así como la parte de la garantía que ha constituido ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma. Dado que el citado licitador se encontraba en baja anormal, habiendo sido justificada la misma, conforme Anexo I-apartado 7 y de conformidad con el artículo 107.2 de la LCSP, deberá especificar la **Garantía Complementaria** por la opción de retención de precio o por cualquier otra de las opciones disponibles para la constitución de la garantía por importe de 5% del precio final ofertado IVA excluido.
	Seguro. La persona licitadora propuesta adjudicataria que haya presentado la mejor oferta, estará obligada a suscribir, con entidad aseguradora debidamente autorizada, las pólizas de seguros que se indican en el Anexo I-apartado 13, **entre cuyos beneficiarios se incluirá a la Agencia Pública**, por los conceptos, cuantías, coberturas, duración y condiciones que se establecen en el mismo.

	Además, **debe aportarse:** • **Compromiso expreso** de la persona licitadora propuesta adjudicataria de **renovar anualmente la póliza de seguro durante toda la vigencia del contrato** • Los **recibos** y **justificantes** de pago. La citada póliza deberá mantenerse en vigor durante el periodo de ejecución del contrato lo que acreditará ante el órgano de contratación cuando éste lo requiera, incluido el periodo de garantía.

En virtud de lo establecido en la cláusula 10.7 del PCAP, las citadas incidencias fueron consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediéndose 3 DÍAS NATURALES desde la recepción de la notificación de subsanación para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC – PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

En fecha 08 de junio de 2026 la Mesa de Contratación se reunió para la apertura, examen, calificación de la subsanación de documentación previa a la adjudicación presentada por la propuesta adjudicataria, a través de la plataforma de contratación SIREC. A continuación, la Presidencia de la Mesa informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación conforme a lo dispuesto en el PCAP fue el día 05 de junio de 2026 a las 09:00 horas.

Una vez analizada la documentación presentada, la mesa de contratación acuerda, en virtud de lo establecido en la cláusula 10.7 del PCAP, que es correcta, por lo que propone la adjudicación del contrato de SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN FOTOVOLTAICA Y BIOCLIMATIZACIÓN EN EL CENTRO (04006173) C.E.I.P. LA JARILLA EN HUÉRCAL DE ALMERÍA (ALMERÍA) (00363/ISE/2025/AL) CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, expediente CONTR 2025 671927.

En fecha 29 de junio de 2026 la Mesa de Contratación se reunió dado que, como informó la Presidencia de la Mesa, previo a la adjudicación del contrato, se detectó que en la elaboración del Acta Número 3: Apertura Subsanación Sobre Electrónico N.º 1 y Apertura Sobre Electrónico N.º 3, en el apartado en el que se procede al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad, se omitió por error a unos de los licitadores identificados como tal. En tal sentido, la Mesa de Contratación procedió a requerir a la citada persona licitadora, Gonzalo Vargas Megías (****2165Q), para que justifique la viabilidad de su oferta conforme a lo dispuesto en el PCAP.

La fecha límite del plazo de presentación de la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta conforme a lo dispuesto en el PCAP fue el día 03 de julio de 2026 a las 09:00 horas. Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata que la persona licitadora no ha presentado documentación en tiempo y forma, por tanto, queda excluida del procedimiento:

LICITADORES
GONZALO VARGAS MEGIAS (****2165Q)

En fecha 06 de julio de 2026 la Mesa de Contratación acuerda continuar con la tramitación ordinaria del expediente contratación, una vez subsanado el error del que adolecía el Acta Número 3: Apertura Subsanación Sobre Electrónico N.º 1 y Apertura Sobre Electrónico N.º 3.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de Resolución de 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018) modificada parcialmente por Resolución de 23 de julio de 2018 (BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018), por la que se delegan competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia, esta Gerencia Provincial,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar la contratación de SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN FOTOVOLTAICA Y BIOCLIMATIZACIÓN EN EL CENTRO (04006173) C.E.I.P. LA JARILLA EN HUÉRCAL DE ALMERÍA (ALMERÍA) (00363/ISE/2025/AL) CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, expediente CONTR 2025 671927, a la siguiente empresa, por el importe y las mejoras que se indican a continuación:

PERSONA LICITADORA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)	PLAZO EJECUCIÓN
****312M - CARLOS ORTEGA QUESADA	9.990,00 €	2.097,90 €	12.087,90 €	45 DÍAS

N.º VISITAS SEMANALES	REFUERZO EQUIPO TÉCNICO	COMPROMISO PRESENCIA OBRA	VISITAS TRIMESTRALES
2-2	NO	HASTA 12 HORAS	SI

Por tratarse de la persona licitadora que presentó la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe total adjudicado asciende a la cantidad de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS CON CERO CÉNTIMOS (9.990,00 €), a esta cantidad le corresponde un IVA de DOS MIL NOVENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (2.097,90 €), por lo que el presupuesto máximo de ejecución, IVA incluido, asciende a la cantidad de DOCE MIL OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (12.087,90 €). Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución para la Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución será de 1 Mes y 15 días a partir del día siguiente al de la firma del contrato. El plazo de ejecución de las Direcciones Facultativas queda condicionado al plazo de ejecución resultante del contrato de obras al que están vinculadas, más el plazo

estimado para proceder a la liquidación de las mismas (art. 29.7 de la LCSP).

SEGUNDO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de quince días hábiles, la presente Resolución, y se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de quince días.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato en el Perfil del Contratante, en el plazo de quince días, contados desde la fecha de la firma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE ALMERÍA